



REPORTE PRELIMINAR DE SUPERVISIÓN

Implementación de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres

FECHA	28/08/2026	HORA DE INICIO	8:00 AM	HORA DE FIN	10:30 AM
DEPARTAMENTO	LIMA				
PROVINCIA	LIMA				
DISTRITO / CP / CASERÍO	LURIGANCHO				
ENTIDAD SUPERVISADA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO				
POBLACIÓN	—				
DOCUMENTO(S)	[X] PPRRD [X] EVAR [] Faja Marginal [X] Estudios Técnicos (ANA)				
PELIGRO(S)	Inundación (Inundación fluvial)				
ACCIONES EJECUTADAS	SUPERVISION DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: - Implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD), distrito de Lurigancho (Chosica). - Ejecución de medidas y actividades ejecutadas en la prevención y reducción del riesgo de desastres. - Recursos asignados a la Gestión Prospectiva y Correctiva del Programa Presupuestal 0068 (PP 0068). - Estudios técnicos ejecutados y/o gestionados para la prevención y reducción del riesgo de desastres. - Informes técnicos de Identificación de peligros asociados a fenómenos hidrometeorológicos reconocidos por la ANA-ALA (Puntos críticos). - Estudios técnicos sobre zonas críticas por peligros geológicos identificados por el INGEMMET.				
AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN	Destacan lo siguiente: - El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Peligros Asociados a la Temporada de Lluvias del distrito de Lurigancho 2026-2030 se encuentra en proceso de implementación. A la fecha, se evidencia que el PPRRD ha sido actualizado, dado que anteriormente se contaba con una versión correspondiente al periodo 2025-2030. - Actividades y/o medidas ejecutadas por la Municipalidad de Lurigancho-Chosica: Se vienen ejecutando trabajos de limpieza, descolmatación, conformación de cauce y protección de la ribera del río Rímac. A la fecha, la municipalidad dispone únicamente de una máquina para la ejecución de estas actividades, la cual se encuentra realizando trabajos en el sector Pablo Patrón. - Respecto al Gasto Presupuestal del PP068-2026, presenta presupuesto asignado a actividades orientadas a la Gestión del Riesgo de Desastres (en PROD. 3000001: ACCIONES COMUNES / PROD.3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES / PROD. 3000735: DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS PROD. 3000736: EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES / PROD. 3000737: ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES / PROD. 3000739: POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA) y a proyectos de inversión (con CUI:2565623 / CUI:2619037 / CUI:2622036 / CUI:2622042 y CU:2733401). - Estudios técnicos: Durante el año 2026, la Municipalidad cuenta con un (01) Estudio de Evaluación de Riesgo (EVAR), correspondiente al “Estudio de Evaluación de Riesgo por Flujo de Detritos de la Asociación de Vivienda Las Terrazas del Valle en la Quebrada Vizcachera”, el cual se encuentra registrado y disponible en el SIGRID. - Se evidenció la realización de acciones orientadas a la identificación y caracterización de puntos críticos y zonas críticas en la jurisdicción.				

Matriz de Compromisos, suscrita por la Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, en la cual se detallan los siguientes aspectos:

1. Continuar con la implementación efectiva de actividades y acciones comprendidas del periodo 2026 del Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres ante peligros asociados a temporada de lluvias del distrito de Lurigancho 2026-2030 y remitir informe de actividades , programas e inversión ejecutadas, para ello se debe articular con el Grupo de Trabajo en GRD la evaluación del PPRRD e identificar actividades operativas ejecutadas y no ejecutadas para los correctivos necesarios y se ejecuten según lo programado para este año.
2. Gestionar ante entidades técnicas la actualización e identificación de zonas críticas, a través del INGEMMET, y de puntos críticos por flujo de detritos y/o erosión fluvial ante la Autoridad Nacional del Agua-ALA, a fin de generar Fichas Técnicas Referenciales de Identificación como insumo técnico para la priorización de intervenciones en el territorio.
3. El Grupo de Trabajo en GRD debe **institucionalizar la evaluación anual**, con evidencia documentada, **del PPRRD**; asegurando su ejecución al cierre de cada año, mediante la revisión del nivel de cumplimiento de metas físicas y financieras, así **programar** mínimo tres (03) reuniones anuales del GTGRD para efectuar el seguimiento y evaluación de los avances en la implementación del PPRRD, adoptando los acuerdos y medidas correctivas que correspondan para garantizar el cumplimiento de las acciones programadas.
4. Remitir al CENEPRED el informe de las acciones de prevención y reducción del riesgo ejecutadas durante el período 2026, en función a lo programado en el PP068 adjuntando los medios de verificación correspondientes.
5. Gestionar y sustentar técnicamente la declaración de las zonas de muy alto riesgo no mitigable que correspondan, particularmente en ámbitos asociados a fajas marginales, y disponer su incorporación en los instrumentos de planificación urbana y rural, considerando el enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres, conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley N.º 31313 y la Actividad 5005567.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



PARTICIPANTES: Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y equipo técnico en GRD del distrito.

TELLO NUÑEZ, DELEYDA

Supervisor en GRD